



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2113/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día uno de septiembre del año dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2113/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] del domicilio de San Salvador, quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“1. Fotocopia certificada de Acuerdo del Honorable Consejo Directivo donde se aprueba la inclusión en el listado oficial de medicamentos y creación de la ficha técnica del producto cuyo nombre genérico es “Eritropoyetina alfa humana recombinante”, 2. Copia certificada de la justificación científica y clínica en donde constan los argumentos técnicos y medico-clínico para la inclusión de dicho producto, emitido por la División de Políticas y Estrategias de Salud, del Departamento de Planificación Estratégica de Salud, Sección de Regulación Técnica en Salud, (División Políticas y Estrategias de Salud), 3. Copia certificada del expediente completo de inclusión en el listado oficial de medicamentos y de la creación de la ficha técnica del producto cuyo nombre genérico es “Eritropoyetina alfa humana recombinante”, así como una copia certificada de cualquier documento técnico emitido por médicos nefrólogos especializados de la institución que fundamenten la inclusión en el listado oficial de este medicamento y la creación de la ficha técnica del mismo.”***, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad de Secretaría General y la División de Políticas y Estrategias de Salud del ISSS, a través del Departamento de Planificación Estratégica en Salud, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral uno, Secretaría General del ISSS remitió a esta oficina, la información referente a: Fotocopia certificada de Acuerdo de Consejo Directivo que incluye la aprobación para la incorporación de medicamento Eritropoyetina Alfa Humana Recombinante, la cual consta de 2 copias.

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral dos, el Departamento de Planificación Estratégica en Salud remitió a esta oficina la información consistente en: Fotocopia certificada de justificación para la incorporación de Eritropoyetina Alfa Humana Recombinante a Listado Oficial de Medicamentos, la cual consta de 6 copias.

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral tres, dicho Departamento de remitió a esta oficina la información consistente en: Fotocopia certificada de archivo electrónico “Análisis del

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo Nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

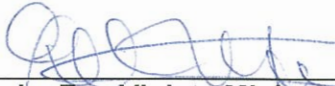
perfil de seguridad: Incorporación de Eritropoyetina Alfa para el tratamiento de pacientes con anemia asociada a IRC en Hemodiálisis, Departamento de Planificación Estratégica en Salud, Sección Regulación Técnica, julio 2015, información que consta de 37 copias, que corresponde al expediente de inclusión del medicamento Eritropoyetina Alfa Humana Recombinante en el Listado Oficial de Medicamentos.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$1.80**), lo que corresponde a cuarenta y cinco copias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese,


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

